

# APLICACIÓN WEB PARA REGISTRO Y CONSULTA DE PROFESIONALES MANUAL PARA USUARIOS EXTERNOS

Quito, 10 de Noviembre, 2014



# Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	PROPÓSITO DEL MANUAL	5
3.	CONCEPTOS IMPORTANTES	5
4.	FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN WEB	8
5.	GUÍA DE USO	10
6.	SOLUCIONES DE PROBLEMAS	20
7.	SOPORTE TÉCNICO	21



# APLICACIÓN WEB PARA REGISTRO Y CONSULTA DE PROFESIONALES

MANUAL PARA USUARIOS EXTERNOS AL INPC



# 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP), a partir del año 2013 dio inicio a la implementación de lo que se denomina Gobierno Electrónico en la Función Ejecutiva, según consta en el **Decreto Ejecutivo No 149**, publicado en Registro Oficial de 18 de diciembre del 2013.

El citado Decreto, creó el Comité de Simplificación de Trámites Interinstitucional, cuyo objetivo es fomentar la eliminación y automatización de trámites en la Administración Pública Central y en los otros niveles de gobierno.

Este Comité de Simplificación de Trámites Interinstitucional, dio inicio a un proceso de simplificación de trámites en las instituciones públicas, buscando alcanzar las siguientes metas:

- 1. Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicio públicos.
- **2.** Ejecutar ágilmente los trámites que deben realizar los ciudadanos para acceder a dichos servicios.
- **3.** Racionalizar el uso de recursos públicos y así reducir los costos, tiempos y pasos de transacción al ciudadano, empresas y administración pública.
- **4.** Facilitar la interconexión e interacción de información de registros de datos públicos.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo 149, Art. 5, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), inició este proceso de simplificación de trámites mediante la definición del Modelo de Gestión de Servicios, desde el mes de mayo del presente año; proceso que comprendió el Levantamiento de Fichas, Priorización de servicios, Portafolio de Servicios, Taxonomía, Planos de Servicios, Planes de Mejora, desarrollo de aplicativos para la automatización de servicios a ser mejorados y uso de la herramienta GPR.

El INPC inició la simplificación de trámites con el servicio "Registro de Profesionales: Arqueólogos/as, Paleontólogos/as, y Restauradores/as de Bienes Culturales Patrimoniales y Museos", de responsabilidad de la Dirección de Conservación y Salvaguarda de Bienes Patrimoniales Culturales. Servicio que se encuentra orientado a registrar a profesionales



vinculados al patrimonio cultural, con el fin de regular su ejercicio profesional en el país y de esta manera preservar el Patrimonio Cultural.

El Servicio de Registro de Profesionales se ofertaba de manera manual con la concurrencia del usuario del servicio al INPC y con la solicitud de documentación en medio impreso. Considerando los términos y tiempos en que se venía prestando el servicio, se procedió a simplificar el trámite, para lo que se diseñó un Aplicativo Web que soportado en la Página Web de la institución, permitió automatizar el Servicio de Registro de Profesionales ingresando al link: <a href="http://regprof.inpc.gob.ec/">http://regprof.inpc.gob.ec/</a>.

El proceso de registro de profesionales automatizado, inicia cuando el usuario solicitante ingresa la Solicitud de Registro en el Aplicativo Web creado para este efecto. Entonces la información ingresada es revisada y validada por personal técnico del INPC. Luego de este proceso de validación de la información, la solicitud es aprobada de ser el caso. Cuando la solicitud finalmente es aprobada se emite un certificado de registro profesional. Terminado este proceso de registro, el profesional solicitante queda inscrito en una Base de Datos, la misma que puede ser consultada por ciudadanos ecuatorianos, instituciones y empresas públicas o privadas interesadas en el tema.

Toda vez que el INPC dispone actualmente de una nueva Aplicación Web para el Registro y Consulta de Profesionales Vinculados al Patrimonio Cultural, se hace necesario contar con un manual de uso para los usuarios externos al INPC, que los instruya y les facilite el manejo de la Aplicación . Es así, que a continuación se presenta el manual de uso para Usuarios Internos de la aplicación Web.



# 2. PROPÓSITO DEL MANUAL

El propósito de este Manual es facilitar a los Usuarios Externos al INPC, la operación de las diferentes pantallas de captura y consulta de la información, que se administra al utilizar la Aplicación Web para Registro y Consulta de Profesionales.

#### 3. CONCEPTOS IMPORTANTES

#### Usuario Externo

Es aquel profesional en Arqueología, Paleontología, Restauración de bienes y carreras afines, que solicita ser registrado en la Base de Datos de Profesionales del INPC

# **Aplicación**

Programa informático que permite a un usuario utilizar una computadora con un fin específico. Las aplicaciones son parte del software de una computadora, y suelen ejecutarse sobre el sistema operativo.

(http://www.alegsa.com.ar/Dic/aplicacion.php#sthash.ZriPngSG.dpuf)

# Aplicación Web / Aplicativo Web

En la Ingeniería de software se denomina aplicación web a aquellas aplicaciones que los usuarios pueden utilizar accediendo a un Servidor web a través de Internet o de una intranet mediante un navegador. En otras palabras, es una aplicación (Software) que se codifica en un lenguaje soportado por los navegadores web en la que se confía la ejecución al navegador. (<a href="http://www.ecured.cu/index.php/Aplicaci%C3%B3n\_web">http://www.ecured.cu/index.php/Aplicaci%C3%B3n\_web</a>)

# **Navegadores Web**

Aplicación que permite navegar por la WWW, es decir, por los sitios web disponibles en internet. (http://www.alegsa.com.ar/Dic/navegador%20web.php#sthash.lT0RbVMB.dpuf)

# **Servidor Web**

Servidor que se dedica a prestar servicios relacionados a la WWW, especialmente para que un sitio web esté disponible en internet. Además de la computadora y la conexión a internet, el



sistema debe contar con una serie de programas básicos para dar servicio web. (http://www.alegsa.com.ar/Dic/servidor%20web.php#sthash.m2IxYV5r.dpuf)

#### **Intranet**

Red entre computadoras montada para el uso exclusivo dentro de una empresa u hogar. Se trata de una red privada que puede o no tener acceso a Internet. Sirve para compartir recursos entre computadoras. (<a href="http://www.alegsa.com.ar/Dic/intranet.php#sthash.Gyn5QGsx.dpuf">http://www.alegsa.com.ar/Dic/intranet.php#sthash.Gyn5QGsx.dpuf</a>)

# Interfaz gráfica de usuario (GUI, del <u>inglés</u> graphical user interface)

Medio o recurso que permite al usuario interactuar con una máquina o software, dentro del mundo web. Es el conjunto de elementos que aparecen reflejados en la pantalla y permiten al usuario ejecutar acciones concretas. Interfaz también hace referencia al conjunto de métodos para lograr interactividad entre un usuario y una computadora (<a href="http://www.alegsa.com.ar/Dic/interfaz.php#sthash.KjqaTCDp.dpuf">http://www.alegsa.com.ar/Dic/interfaz.php#sthash.KjqaTCDp.dpuf</a>)

# Enlace, Hipervínculo, Vínculo

Conexión de una página web con otra mediante una palabra que representa una dirección de Internet (url). Generalmente un enlace está subrayado y es azul. (http://www.alegsa.com.ar/Dic/enlace.php#sthash.BUYWIh2M.dpuf)

#### Frames, Marcos, Fotograma

Los marcos HTML permiten presentar documentos con vistas múltiples, que pueden ser ventanas o subventanas independientes. Las vistas múltiples ofrecen autores una manera de mantener cierta información visible (una página web), mientras otras vistas se desplazan o se sustituyen. Por ejemplo, dentro de una misma ventana, un marco podría mostrar un gráfico estático, un segundo marco un menú de navegación, y un tercero el documento principal que puede ser desplazado, o reemplazado al navegar por el segundo marco.

(http://html.conclase.net/w3c/html401-es/present/frames.html)

# **Gráficos Descriptivos**

Imágenes, íconos o cualquier representación gráfica, utilizada para servir de ayuda o guía como parte de la interfaz de una aplicación. El gráfico tiene como objetivo representar una



acción, o estado actual de un proceso, en la aplicación se representan el estado del trámite por el que va atravesando la solicitud de registro.

# Campo de Texto

Componente de interfaz gráfica de usuario de un programa o aplicación cuyo propósito es la captura de información (texto) para procesarla o ingresarla en bases de datos (caso de esta aplicación). Visualmente es un rectángulo, de cualquier tamaño con un borde, al hacer click ne su interior apara rece un línea vertical parpadeante que indica que se está introduciendo texto y la posición dentro de la cadena de texto.



# 4. FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN WEB

La Aplicación Web Registro y Consulta de Profesionales funciona utilizando la plataforma de correo electrónico del INPC, la misma que se utiliza para notificar a los diferentes usuarios, las diferentes acciones que le son asignadas en el proceso.



Esta Aplicación esta optimizado para trabajar con los siguientes navegadores:



La Aplicación para navegar ofrece una Interfaz de Usuario, el mismo que hace uso de enlaces o hipervínculos, para navegar o para ejecutar acciones. Los enlaces aparecen representados con texto, símbolos, gráficos o fotos.

Para el almacenamiento y edición de datos la Aplicación hace uso de formularios, que no son sino campos de texto, listas de valores, botones, etc., que envían información al servidor para procesarla.

Para facilidad de manejo de la Aplicación se hace uso de una cromática (colores) estandarizada en la representación de los enlaces con las siguientes variantes:

1. Fondo color azul, con letras en color blanco,



2. Fondo color azul, con símbolo o gráfico en color blanco,



3. Letras en color verde, si el fondo es color blanco,



# direccion.conservacion@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

El Usuario Externo al posar el puntero del Mouse sobre un enlace, ya sea este de texto o gráfico, la aplicación realizará una interacción como cambiar de tamaño o de color de fondo produciéndose una retroalimentación visual.



El usuario al encontrar el símbolo ▼ y pulsarlo, logrará que se desplieguen varias opciones o se visualice el contenido en la misma ventana. Esto se ilustra en la imagen siguiente donde se puede observar la opción replegada y luego desplegada y el contenido visualizado.

	ogo(a) y Paleontólogo(a)	⊕ Restaurador(a	Solicitar postulación adicion ) de Bienes Culturales Patrin	nal como: moniales y Museos		
	G.		Revisión		a Respues	ta:
Solicita registro como: Arqueólogo(a) y Paleonfólogo(a)						
INFORMACIÓN PERSONAL						
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: 0802908170  FECHA NACIMIENTO: 1978-08-08  PAÍS RESIDENCIA: Ecuador  TELÉFONO MÓVIL: 09412584			NOMBRES: Iván APELI		PELLIDOS: Camacho	
				P	AÍS NACIN	MENTO: Ecuador
			CIUDAD RESIDENCIA: Guito  C TELÉFONO FIJO: P		DIRECCIÓN: Urb el Condado  CORREOS ELETRÓNICOS: Principal: wocamacho@gmail.com Alternativo:	
INFORMACIÓN ACADÉMICA						
	NOMBRE TÍTULO:	INSTITUCIÓN:	NOLOGICA AMERICA	FECHA GRADUACK 2013-05-20	ÓN:	NÚMERO DE REGISTRO EN SENESCYT: 1043-13-1283



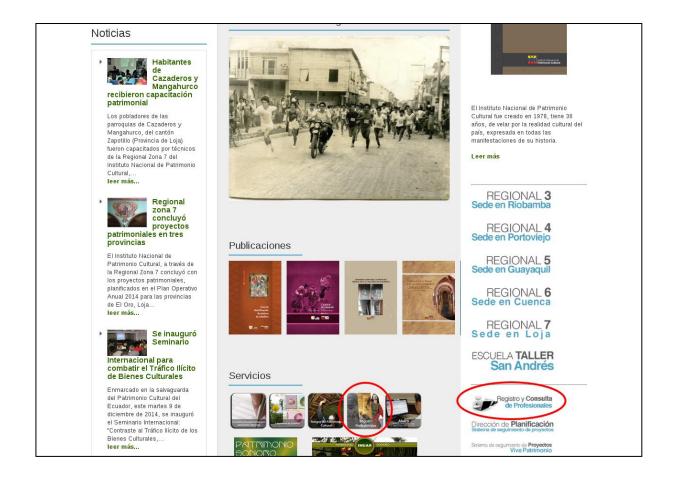
# 5. GUÍA DE USO

Una vez explicado el funcionamiento general para la navegación y utilización de la Aplicación, se procede a señalar el funcionamiento específico para el Usuario Externo o Profesional Solicitante.

# 5.1. Ingreso de Solicitud

El Usuario Externo o profesional solicitante, para poder ser registrado en la Base de Datos de Registro de Profesionales del INPC, debe ingresar una Solicitud de Registro *On-line*. Para poder tener acceso a esta solicitud debe dirigirse al Portal Web del Instituto Nacional de Patrimonio Nacional para esto puede utilizar el siguiente link <a href="http://inpc.gob.ec/">http://inpc.gob.ec/</a>.

Una vez que el Usuario Externo se encuentra ubicado en el portal web del INPC, deberá dirigirse al enlace **Registro y Consulta de Profesionales**, localizado en la parte derecha media del portal Web del INPC, como se puede ver a continuación.





Cuando el Usuario Externo realice un *click* en el enlace **Registro y Consulta de Profesionales**, se le desplegará una pantalla que le permitirá ingresar a la Aplicación Web **Registro de Profesionales** *On-line*.

En este sitio el Usuario Externo de acuerdo a su profesión deberá seleccionar y hacer *click* en uno de los cuatro botones automáticos que visualizará: Arqueólogos, Paleontólogos, Restauradores o Museógrafos, según se ve a continuación.

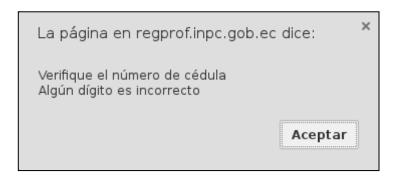


Realizada la acción el Usuario Externo podrá visualizar el formulario **Solicitud de Registro**. Es entonces cuando el Usuario Externo debe ingresar la información solicitada en los diferentes campos del formulario sin dejar espacios vacíos.

Solicitud de Registro: Arqueólogo(a) y Paleontólogo(a)							
	Solicitud Revisión Validación Notificación						
Solicitud de Registro							
Ésta información será v	erificada por el Instituto Naci	ional de Patrimonio Cultural, guardando la confide	dencialidad de la misma				
		,					
DOGUMENTO IDENTIFICACIÓN.		INFORMACIÓN PER	RSONAL				
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: Cédula • 0602908170							
		APELLIDOS:	NOMBRES:				
Nota:Si usted es profesional ex documento de identificación si	u número de pasaporte ,	Juan	Perez				
para poder verificar su form registrada en SENESCYT	ación académica con la						
registrada en SENESCTT							
PAÍS NACIMIENTO:			FECHA NACIMIENTO (aaaa/mm/dd):				
Ecuador	▼		1978/08/04				
PAÍS RESIDENCIA:		CIUDAD RESIDENCIA ▼	DIRECCIÓN: Av del Maestro y Real Audiencia				
LCUAUOI	,	Quito	CORREO ELECTRÓNICO:				
TELÉFONO MÓVIL:		TELÉFONO FIJO :	Principal: juan.perez@otulook.com				
0994135291		022456741	Alternativo juan.perez@cultura.gob.ec				
			, , , ,				
		INFORMACIÓN ACAI	ADÉMICA				
			<del></del>				
SENESCYT							
	Nota: ingrese sólo los títulos afines.						
		TÍTULO ACADÉMICO	0.1				
		THOLO ACADEMICO					
NIVEL:			INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad Central del Ecuador				
Tercer Nivel ▼	Licenciado en Arquelo	yıa	Oniversidad Central del Ecuador				
FECHA GRADO (aaaahmmidd): NÚMERO DE REGISTRO EN SENESCYT: 1985/05/24 1040-13-58965							
1303/03/24	1040413430303						



La información solicitada en el formulario deberá ser ingresada de manera correcta en los campos solicitados por la Aplicación Web, caso contrario el Usuario Externo recibirá un mensaje que le notificará que existe algún error en la información ingresada, como en el mensaje que se muestra a continuación.



#### 5.1.1. Formulario Para Solicitud

El formulario Solicitud de Registro consta de dos grandes campos: uno en el que se solicita información personal y otro en el que se solicita información académica.

#### a. Información Personal

En este campo el Usuario Externo, si es de nacionalidad ecuatoriana debe ingresar el número de cédula de ciudadanía y si es de nacionalidad extranjera puede ingresar el número de Cédula de Ciudadanía o el número de Pasaporte. Sin embargo se recomienda al solicitante de nacionalidad extranjera ingresar en este campo el número de Pasaporte para que posteriormente al ingresar al campo de Información Académica, pueda enlazarse con el link de SENESCYT y consultar información académica.

#### b. Información académica

Aquí se le solicita al Usuario Externo información relacionada con su formación académica que se relaciona directamente con uno de los cuatro campos de registro: Arqueólogos, Paleontólogos, Restauradores o Museógrafos.

En el caso de que el Usuario Externo desconozca información requerida en el campo de Información Académica, podrá hacer uso del botón automático de enlace con la SENESCYT, el mismo que se identifica con el logotipo de SENESCYT y se encuentra ubicado en la parte superior del campo de Información Académica. Para esto el Usuario Externo deberá realizar



un *click* sobre en el Botón SENESCYT, desplegándose automáticamente la información académica solicitada.

# 5.2. Registro de Solicitud

Una vez que se encuentra ingresada toda la información solicitada en el formulario de Solicitud de Registro, el usuario Externo deberá ingresar su solicitud, para esto debe realizar *click* en el botón Registrar Solicitud. Será entonces cuando el Aplicativo Web guardará y procesará la información ingresada. Si esta acción fue ejecutada correctamente, la Aplicación Web mostrará una pantalla como la siguiente:



# 5.3. Activación Cuenta de Usuario

Cuando la solicitud ingresad es registrada, automáticamente se enviará al Usuario Externo una notificación de ingreso exitoso de la solicitud al Sistema Automático de Registro. Esta notificación llegará mediante un correo electrónico a la dirección electrónica registrada por el Usuario Externo. En este correo electrónico se le entregará al Usuario Externo una Clave Temporal para activar su Cuenta de Usuario. La Clave Temporal entregada deberá ser cambiada por una nueva clave, requisito indispensable para poder dar continuidad al proceso de registro profesional.

Si el Usuario Externo no puede visualizar en su correo electrónico el mensaje, deberá revisar la carpeta Correo No Deseado (SPAM).





La activación de Cuenta de Usuario, sólo se podrá realizar desde el enlace de activación que tiene la siguiente forma, <a href="http://regprof.inpc.gob.ec?token=xxxxxxxx">http://regprof.inpc.gob.ec?token=xxxxxxxx</a>, enlace en el que xxxxxx, es solo un código único de activación del correo electrónico. El proceso de activación de cuenta debe realizarse una sola vez. Si la activación se realiza con éxito, el enlace de confirmación no deberá ser usado nuevamente.

Para activar la cuenta de usuario y Confirmar la Solicitud de Registro, el Usuario Externo deberá hacerga *click* en el enlace **Confirmación de Solicitud de Registro**, que aparecerá en la notificación de correo electrónico que recibirá. Entonces se desplegará una ventana en la Aplicación Web para que se realice el cambio de contraseña, como se puede visualizar a continuación.

CONFIRMACIÓN CUENTA USUARIO						
Su usuario es e	l número de cédula o pasaporte					
INICIAR SESIÓN						
USUARIO:	0602908171					
CONTRASEÑA TEMPORAL:						
NUEVA CONTRASEÑA:	NUEVA CONTRASEÑA (confirmación):					
••••••						
	ACEPTAR					
Para mayor seguridad la contraseña deberá tener al menos 8 caracteres; use mayúsculas, minúsculas y números						



Una vez que el usuario Externo completa el proceso de activación de Cuenta, podrá visualizar la interfaz (pantalla) **Servicio de Registro de Profesionales**.



En esta interfaz el Usuario Externo podrá ir visualizando como avanza el procesamiento de la solicitud ingresada.

# 5.4. Procesamiento de la Solicitud

Una vez que termina el proceso de ingreso de solicitud de registro profesional en la Aplicación Web, la solicitud pasará a ser procesada al interior del INPC.

El procesamiento de la solicitud incluye las siguientes etapas:

# 5.4.1. Etapa de Revisión

En esta etapa un Técnico que designará el INPC, revisará la información ingresada en la solicitud por el usuario Externo. Si la información se encuentra ingresada de manera correcta y completa, el técnico permitirá que la solicitud pase a la etapa de validación de la información.





# 5.4.2. Etapa de Validación

Toda vez que se encuentre revisada la información ingresada en la solicitud de registro, el Técnico designado por el INPC, verificará la información ingresada.

Para realizar el control de la información, el Técnico utilizará herramienta informáticas ancladas a la Aplicación Web Registro de Profesionales como son:

- Base de Datos INFODIGITAL de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP)
- 2. Base de Datos Consultas de Títulos de la Secretaría Nacional de Educación Superior (SENESCYT)

El técnico INPC una vez que valide la información de la solicitud emitirá un informe técnico en el que recomendará o no según sea el caso, la aprobación de la Solicitud.



# 5.4.3. Etapa de Aprobación y Notificación

Corroborada la información ingresada en la solicitud por el técnico INPC, esta pasará a la siguiente etapa del proceso, es decir pasara al nivel en que será aprobada.

Si la solicitud es aprobada, el Usuario Externo recibirá una notificación vía correo electrónico, en la que se le indicará que su solicitud fue aprobada y se le enviará el Código de Registro Profesional.





En el caso de que la solicitud sea rechazada, el Usuario Externo recibirá también una notificación vía correo electrónico, en la que se le informará que su solicitud fue rechazada y se le enviará el acceso electrónico que le permitirá acceder al Oficio de Respuesta emitido por el Técnico INPC, en el que podrá conocer por qué su solicitud fue rechazada.



Una vez que se termina el proceso de registro del profesional, el interesado puede sacar una impresión de la interfaz en la que se muestra que su solicitud fue aprobada, para esto deberá realizar un *click* en el icono de la impresora como se muestra en el gráfico a continuación.





# 5.5. Emisión de Certificado de Registro Profesional

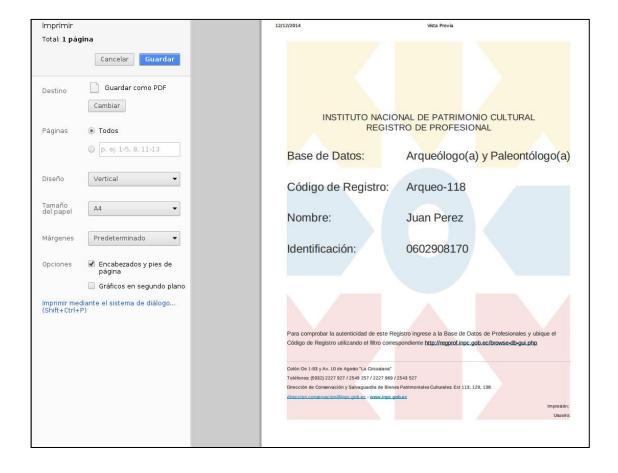
Cuando la solicitud se encuentra aprobada se generará un Certificado de Registro Profesional, como se muestra en el siguiente gráfico.



# 5.5.1. Impresión de Certificado de Registro Profesional

Si el Usuario Externo requiere imprimir el Certificado de Registro Profesional, deberá utilizar el comando de impresión del navegador que se encuentre utilizando o si prefiere hacerlo directamente puede utilizar el comando CRTL + P





### 5.6. Postulación Adicional

En el caso de que el Usuario Externo posea titulación académica que le permita registrarse en más de una de las opciones profesionales que se ofreces en el servicio de Registro Profesional On-line, para poder registrarse deberá en primer lugar registrase en una de las opciones profesionales, seguido a esto deberá hacer uso del enlace **Postulación Adicional**, que se encuentra ubicado en la parte superior de la interfaz como se puede observar a continuación.





# 6. SOLUCIONES DE PROBLEMAS

Los problemas que pueden presentarse en el manejo de la Aplicación Web, se encuentran vinculados con la disponibilidad del Servidor Web Institucional, así como también con la conectividad a Internet del equipo del usuario. A continuación se detalla los posibles problemas que pueden suscitarse, la causa que los origina y la solución:

PROBLEMAS	CAUSAS	SOLUCIONES
Se recibe una notificación de que existe	Algún número de la Cédula de	Ingresar correctamente el
un error en el número de la Cédula de	Ciudadanía se digitó de manera	número de Cédula de
Ciudadanía ingresada en el formulario de	incorrecta.	Ciudadanía.
solicitud.		
Se recibe una notificación que enuncia:	La sesión iniciada se mantuvo	Volver a iniciar sesión.
Tiempo de Inactividad Sobrepasado.	inactiva por más más de 10 minutos.	
Se ingresó la información en la Solicitud de Registro, sin embargo no se recibe la notificación en correo electrónico	Se ingresó una cuenta de correo errónea.  El correo de notificación fue marcado como SPAM por su servidor de correo.	Pedir ayuda a la dirección electrónica: sistemas@inpc.gob.ec; Abrir la carpeta de Correo No Deseado (SPAM)
La Interfaz de trabajo se queda en blanco cuando se registra la solicitud.	Esto se debe a una interrupción en el tráfico de datos en la red que se produce mientras se realiza la carga de la pantalla.	Recargar la pantalla
Aparece en la pantalla el mensaje de navegador no soportado.  NAVEGADOR NO SOPORTADO  Para poder usar este servicio, recomendamos usar las últimas versiones de la	Esto es causado por utilizar una versión de Internet Explorer o un Navegador no compatible con la Aplicación.	Descargue y utilice un Navegador compatible.
La interfaz de la Aplicación Web se	Se está usando Internet Explorer no	Descargar y utilizar un
muestra con recuadros negros alrededor de los elementos de la Página Web.	compatible completamente con la Aplicación.	Navegador compatible.



# 7. SOPORTE TÉCNICO

Para recibir ayuda técnica sobre posibles problemas de funcionamiento de la Aplicación Web, puede contactar a un técnico en la siguiente dirección electrónica: <a href="maisternas@inpc.gob.ec">sistemas@inpc.gob.ec</a>; o en los siguientes números telefónicos 2227-927 / 2549-969 / 2543-527 Extensión 116.

Este manual será actualizado constantemente para brindar una mejor asistencia técnica a los usuarios del servicio Registro de Profesionales.